



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

EMPLAZAMIENTO

(DECRETO 1073 DE 2015, Art. 2.2.3.7.5.3.)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA:

HACE SABER. -

Que mediante Auto No. 960, adiado el 18 de noviembre de 2.020 librado al interior del proceso de "SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" entablado por EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. "ESP" en contra de la sociedad GÓMEZ MARÍN LTDA "EN LIQUIDACIÓN" distinguido con el radicado 76-147-31-03-001-2019-00101-00 se ordenó "EMPLAZAR" conforme lo presupuestado en el artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015 a la demandada EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. "ESP" portadora del NIT.- 800.102.465-1; para que comparezca a notificarse en forma "PERSONAL" a través del email institucional de este Juzgado j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co del Auto No. 807 calendado el 06 de junio de 2.019, por medio del cual se "ADMITIÓ" la demanda en su contra; ADVIRTIÉNDOSELE que en caso de no comparecer en el término de TRES (03) DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente "EDICTO" en el micrositio asignado a este despacho en la pagina web de la Rama Judicial, y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas -RNPE-; para tal efecto, se le designara curador Ad-Litem, con quien se surtirá la intimación, a fin ejercer el derecho de defensa de la sociedad emplazada.

FIJACIÓN DEL EDICTO: Junio 02 de 2.021

EMPIEZA A CORRER: Junio 03 de 2.021

TERMINA: Junio 08 de 2.021

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS

Se expide en Cartago - Valle del Cauca, a los DOS (02) DÍAS del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76b88134343b61aa2130dfd78004d164f1b99e2b29104356f165fbc361121372

Documento generado en 02/06/2021 01:27:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**